



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.153

Salta, viernes 20 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 203 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. LIDIA ANGELICA CALIZAYA. BENEFICIO JUBILATORIO	8
N° 209 D del 17/03/2026 – M.S.P. – RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DELEGADA 694/2024. ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. DELIA ROSA BALDERRAMA	8
N° 210 D del 17/03/2026 – M.S. – DISPONE LA BAJA POR RENUNCIA DEL COMISARIO MAURICIO NICOLÁS NIEVA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA	10
N° 211 D del 17/03/2026 – M.D.S. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES AL SR. JUAN ALBERTO CASCO	11
N° 212 D del 18/03/2026 – C.ADM.GOB. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL CR. DANTE DANIEL AMADOR. BENEFICIO JUBILATORIO	12
N° 213 D del 18/03/2026 – M.E.y S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. HAYDEE OLIVA SANGUEDOLCE. BENEFICIO JUBILATORIO	13

RESOLUCIONES

N° 34 DEL 11/03/2026 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE AL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES	14
---	----

ACORDADAS

N° 14606 DEL 18/03/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD Y PROHIBICIÓN DE REGISTRO DEL JURADO POPULAR EN LAS AUDIENCIAS DE SELECCIÓN Y JUICIO POR JURADO (VER ANEXO)	16
N° 14607 DEL 18/03/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – CREA, COMO UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA OFICINA JUDICIAL PENAL, LA OFICINA JUDICIAL PENAL JUVENIL (OFIJU JUV) EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. (VER ANEXO)	17

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/1-0056 LPU26	18
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/1-0054 LPU26	19
SC-TREN A LAS NUBES SFTSE N° 121-0055-LPU26	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 20/2026	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 18/2026	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 17/2026	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0152-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0128-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0207-ASI26 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 01/25 – 119-0065-ASI25 – 119-0339-ASI25 – 119-0483-ASI25 – 119-0600-ASI25 – ADJUDICACIÓN	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1786-ASI25 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 233/25 – ADJUDICACIÓN	25

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 52414/26	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 148/25 – ADJUDICACIÓN	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 124/25 – ADJUDICACIÓN	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/25 – ADJUDICACIÓN	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 15/2026 – ADJUDICACIÓN	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034–244353/2025–0/1– RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL	27
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MONTE VERDE – EXPTE. N° 791.433 – DEPARTAMENTO CAFAYATE	30
SUCESORIOS	
BUSTI, MIRTHA DEL VALLE – EXPTE. N° 924334/25	30
FLORES CARLOS ROBERTO – EXPTE. N° 918907/25	31
DIAZ, EUSEBIO REYNALDO – EXPTE. N° 6890/24	31
BEJARANO, CLEMENCIA ELVIRA; CASTRO, RICARDO ANTONIO – EXPTE. N° 946293/25	32
PEREZ, CELESTINO – EXPTE. N° 696411/20	32
DIAZ, JOSE ANTONIO; JARA, NELLY BENITA PAULA – EXPTE. N° 531994/15	33
MANCILLA, VICITACION MERCEDES – EXPTE. N° 940056/25	33
SANTILLAN, PAMELA – EXPTE. N° 923760/25	34
SORIANO, DOMINGO HUMBERTO – EXPTE. N° 916693/25	34
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES	35
POR MARCELO HUGO NUÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 851604/24	36
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 880801/24	38
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 911089/25	38
POR JULIA GRACIELA PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 46818/24	39
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDA – POR SERGIO EDUARDO ALONSO – SUBASTA DE 4 AUTOMOTORES	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
TOLABA, CASSANDRA NAOMI – EXPTE. N° EXP 961599/26	42
JAIME, LUIS DARIO – EXPTE. N° EXP 962264/26	42
FABIAN, ROBERTO ORLANDO – EXPTE. N° EXP 954724/26 – COMPLEMENTARIO	43
MENDEZ, MARIA INES – EXPTE. N° EXP 946771/25	43

LACSI, ALBA VANESA – EXPTE. N° EXP 960517/26	44
COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 961543/26	45
AGUILERA, VICTORIA CATALINA – EXPTE. N° EXP 961539/26	45
POLO, DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 958487/26	46
CAMPOS, JOSE DARIO – EXPTE. N° EXP 958768/26	47
OSORES, IGNACIO ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 957101/26 – COMPLEMENTARIO	47
OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956894/26	48
MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 960777/26 – COMPLEMENTARIO	49
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO	49
LOPEZ, LAURA LUCIA – EXPTE. N° EXP 958971/26 – COMPLEMENTARIO	50
MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA – EXPTE. N° EXP 957122/26 – COMPLEMENTARIO	51
TOLABA, NESTOR FERNANDO – EXPTE. N° EXP 961548/26	52
RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 961545/26	52
SUMBAY, NELSON REYNALDO – EXPTE. N° EXP 961505/26	53
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26	54
ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA – EXPTE. N° EXP 961166/26	54
KALILEC, IVANA VALERIA – EXPTE. N° EXP 959159/26	55
RIVERO, IVANA NOELIA ANAHI – EXPTE. N° EXP 957364/26 – COMPLEMENTARIO	56
IBARRA, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 961443/26 – COMPLEMENTARIO	56

EDICTOS JUDICIALES

IBAÑEZ, FELICIANA S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 918434/25	57
SCHMIDT, GARY JOHN S/ AUSENCIA SIMPLE – EXPTE. N° 855948/24	58
LUNA, ROCIO DE LOS ANGELES Y OTRO C/ GARECA, MIGUEL EXEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 911980/25	58
LAZCANO, CINTIA MARIBEL Y OTROS C/ ENCARNACION JASA MARTINEZ Y OTROS S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 907982/25	59
CONTRERAS, ELIANA ISABEL C/ CABAÑES ABLOME S.R.L. Y OTRO S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 930219/25	59
TORRES, INOCENCIA S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 929030/2025 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	60

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONCRETAR SAS	62
DON WANG Y ZHANG SRL	64
CAUCHO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS	66
URBAN DEAL SRL	67
TODO EXPRESS VENTAS SRL	68

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALTOS DE TRES CERRITOS SA

69

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SALTA

72

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS SARGENTO SUÁREZ

72

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MAREA

73

ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA CLUB PUEBLO NUEVO DE ROSARIO DE LERMA

73

CENTRO VECINAL GENERAL SAN MARTIN ROSARIO DE LERMA

74

CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE

75

ASOCIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)

75

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

76

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/03/2026

76



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 203 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100075-247611/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora LIDIA ANGELICA CALIZAYA D.N.I N° 17.354.428, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2.025, la renuncia de la señora LIDIA ANGELICA CALIZAYA, D.N.I N° 17.354.428, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 3, Cargo N° 114, del Decreto N° 238/03, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la señora CALIZAYA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/03/2026
OP N°: SA100052810

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 209 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 199935/24-código 122 y agregado

VISTO la Resolución Delegada N° 694, de fecha 04 de Diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se da por extinguida la relación de empleo público de la señora Delia Rosa Balderrama, a partir del día siguiente de su notificación;

Que del análisis de las actuaciones obrantes en autos de la Dirección General de Asuntos Legales surge que, la señora Balderrama presento la renuncia al cargo que detenta como enfermera profesional, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Octubre de 2024, no habiéndose emitido aún el acto administrativo de aceptación de dicha renuncia; mientras que por Expediente N° 127-124003/24 tramite (en formas simultanea) la extinción de la relación laboral de la agente, en el marco de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 3896/12, habiendo concluido con el dictado de la Resolución Delegada N° 694, de fecha 04 de Diciembre de 2024 (es decir, posterior) el cual, conforme surge de los informes incorporados en autos, NO fue notificado a la agente,

Que ahora bien, el artículo 9 de la Ley n° 7678 – Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública – establece que “La relación de empleo público regida por la presente Ley se extingue por cualquiera de las siguientes causas: a) Por renuncia del agente e) Por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, conforme lo determine la reglamentación”.

Qué asimismo, el Decreto Reglamentario n° 3896/12, en el artículo 9 inciso a) prevé que “Se tendrá por extinguida la relación de empleo público desde la notificación en el domicilio real denunciado en su legajo personal, de la aceptación de la renuncia del agente por el instrumento legal correspondiente”.

Que por su parte, el artículo 43 de la Ley N° 5.348 dispone que “los actos administrativos deben ser notificados al interesado; la publicación no suple la falta de notificación, salvo lo dispuesto en el artículo 150. Los actos no notificados regularmente carecen de ejecutividad y no corren los plazos para recurrirlos; pueden ser revocados en cualquier momento por la autoridad que los dicto o sus superiores”.

Que en dicho contexto normativo, teniendo en cuenta que la señora Balderrama presento la renuncia a su cargo a partir del 01 de Octubre de 2024, oportunidad en la cual dejo de prestar servicios en esta cartera de Estado y de percibir haberes de la Administración Publica, sumado que, el instrumento legal que dispone la extinción del empleo público no le fue notificado en debida forma, careciendo de ejecutividad.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, mediante Dictamen N° 916/25, sugiere RECTIFICAR la Resolución Delegada N° 694, dejando establecido que, con vigencia al 01 de Octubre de 2024 se acepta la renuncia de la señora Balderrama, en el marco de lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la, Ley N° 7678.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Rectificar parcialmente la Resolución Delegada N° 694, de fecha 10 de Octubre de 2.024, del Ministerio de Salud Pública, dejando establecido que con vigencia al 01 de Octubre de 2.024, se acepta la renuncia de la señora DELIA ROSA BALDERRAMA, D N.L N° 16.407.921, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, dependiente del Hospital Santa Victoria Este del Ministerio de Salud Pública en el marco de lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la Ley N° 7678.

ARTÍCULO 2º.– Comunicar y publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 210 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 0140044-234677/2025-0

VISTO la solicitud Baja Voluntaria por renuncia presentada por el Comisario de la Policía de la Provincia de Salta, Mauricio Nicolás Nieva, DNI N° 31.173.883; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Comisario Nieva, L.P. N° 15.218, presenta su renuncia voluntaria a las filas de la Institución Policial, fundando su dimisión en razones de índole particular;

Que a fs. 06 la Dirección de Investigaciones Administrativas sostiene que la agente no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que a su turno, a fs. 08 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Policía, considera que correspondería hacer lugar a lo solicitado;

Que en tal sentido a fs. 09/10 Jefatura de Policía, dicta la Resolución N° 97857/2025, haciendo lugar al trámite de renuncia formulado, notificándose mediante cédula al señor Nieva;

Que seguidamente, a fs. 11/15 se incorpora Declaración Jurada donde el agente expresa no son sus deseos realizarse el Examen Médico de Egreso (Decreto N° 1901/2009), deslindando de toda responsabilidad a la Institución Policial por cualquier tipo de patología que pudiera sufrir a futuro, Credencial de Personal Policial, Constancia de Libre de Deuda emitido por el Instituto Provincial de Salud Salta, e Informe de Sección Equipo Policial certificando que no registra deuda en esa sección;

Que a fs. 19 la Sección Liquidación de Sueldos informa que se procedió a grabar la baja del Sistema General de Administración de Recursos Humanos, a partir del 03 de febrero de 2026;

Que a fs. 20/21 Jefatura de Policía agrega Resolución N° 03931/2026, aceptando la renuncia de las licencias adeudadas, pendientes de otorgamiento al señor Nieva;

Que la Ley N° 6193 – Orgánica del Personal Policial en su artículo 124 establece: “La baja concedida por renuncia a menos que exprese fecha del cese de responsabilidades, no será notificada al personal que cumple sanción disciplinaria temporal hasta el agotamiento del castigo. Es deber del superior interviniente en cualquier nivel de trámite de una renuncia, el suspender ésta, cuando se encuentre sometido a sumario administrativo o información el renunciante, hasta la resolución de los mismos”;

Que el Decreto N° 1490/2014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, en el Capítulo XI – Renuncia, establece en su artículo 76: “El personal que presente la renuncia a la Policía de la Provincia, deberá expresar en la correspondiente solicitud, si se encuentra o no cumpliendo condena o sanción disciplinaria, y si se encuentra o no sumariado. Si el solicitante se hallare en alguna de las situaciones indicadas precedentemente, no se dará trámite a la solicitud hasta que desaparezca la causa”, en su artículo 77: “En las solicitudes de renuncia, los superiores harán constar en las elevaciones si a su juicio existen impedimentos para concederlas”, en su artículo 78: “Antes de aceptarse la renuncia, el causante deberá hacer entrega de todos los elementos bajo su custodia. El superior de quién dependa el solicitante, comunicará a la Dirección

Administrativa las novedades existentes en el acto de entrega", y en su artículo 79: "La renuncia se aceptará cuando no exista impedimento de ninguna naturaleza";

Que en virtud de lo expuesto y atento al Dictamen N° 348/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer la Baja por renuncia del Comisario de la Policía de la Provincia de Salta, Mauricio Nicolás Nieva, DNI N° 31.173.883, Legajo Personal N° 15.218, Clase 1985, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, con vigencia al 03 de febrero de 2026, en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, artículo 9, Resolución SRT N° 43/1997, artículo 6, Decreto N° 1901/2009) y Decreto N° 3513/2015.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 20/03/2026
OP N°: SA100052812

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 211 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 46.445/2026 – código 234.

VISTO lo solicitado por el Sr. Juan Alberto Casco, personal dependiente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado requiere licencia extraordinaria con goce de haberes, hasta la extinción de su relación de empleo público, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, de la Ley N° 8064, y en razón de haber dado inicio al trámite jubilatorio, conforme se desprende de autos;

Que a f. 2 adjunta constancia de iniciación de trámite jubilatorio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que el Programa Recursos Humanos de este Ministerio informa que el Sr. Casco es personal de Planta Permanente, N° de Orden 28 – Administrativo Técnico, Subgrupo 1, dependiente de la Unidad Operativa Contrataciones – Decreto N° 3899/12, actualmente en jurisdicción de la Dirección General de Programación Económica y Compras – Coordinación Financiera del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio dictamina que, el Artículo 17, de la Ley N° 8064 de Consenso Fiscal establece "Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que encontrándose en condiciones de obtener el beneficio

jubilatorio acrediten el inicio de los trámites correspondientes, podrán solicitar una licencia extraordinaria, con goce de haberes, hasta la extinción de la relación de empleo público. También podrán gozar de la licencia extraordinaria aquellos agentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, ya hubieran dado inicio al trámite jubilatorio correspondiente.

Que a su vez el Artículo 1° del Decreto N° 207/18, reglamentario de la referida Ley establece que: "...Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que solicitaren la licencia extraordinaria con goce de haberes creada por el Artículo 17 de la Ley 8064 accederán a la misma una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia del alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la fecha de la intimación efectuada a tal efecto...";

Que reunidos los extremos legales y configurándose el presupuesto de hecho exigido en la norma, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, de conformidad con las disposiciones de los Decretos N°s. 41/95 y 1105/02,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, y en los términos del Artículo 15, Inciso f) de la Ley N° 8064, que modifica el Artículo 8° de la Ley N° 5546, conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, prevista en el Artículo 17 de dicha Ley, de Consenso Fiscal, y Decreto Reglamentario N° 207/18, al Sr. Juan Alberto Casco, D.N.I. N° 18.682.815, personal dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. Juan Alberto Casco deberá comunicar al Programa Recursos Humanos del Ministerio del rubro, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber sido notificada de la resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio. La omisión de tal obligación constituirá falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales, y habilitará a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente. El período de licencia extraordinaria usufructuado por el agente no genera derecho a licencia ordinaria.

ARTÍCULO 3°.– Notificar a las Subsecretarías de Seguridad Social y de Recursos Humanos, dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, de conformidad con el Artículo 5° del Decreto N° 207/18.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 20/03/2026
OP N°: SA100052813

SALTA, 18 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 212 D
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

Expediente N° 1120004-13703/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por el Cr. DANTE DANIEL AMADOR D.N.I N° 13.845.206, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Personal – Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 2 de enero de 2026, por jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 04);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 1);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por Ley N° 8511 y Decreto N° 13/19 y lo dispuesto en el Decreto N° 12/23 y N° 773/24;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 2 de enero de 2026, la renuncia del Cr. DANTE DANIEL AMADOR D.N.I N° 13.845.206, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II, Orden N° 71, del Decreto 447/16, dependiente del Departamento Supervisión y Contralor – Subsecretaría de Personal – Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que Cr. AMADOR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 20/03/2026
OP N°: SA100052814

SALTA, 18 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 213 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. N° 11-26089/26-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. HAYDEE OLIVA SANGUEDOLCE, D.N.I N° 13.845.086, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de febrero de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de acuerdo a lo manifestado por la agente a (fs. 1);

Que la. citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

registra Sumario Administrativo alguno (fs. 3 y 7);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 1);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8511 y Decreto N° 13/19, y lo dispuesto en el Decreto N° 12/23 y N° 773/24;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de febrero de 2026, la renuncia de la Sra. HAYDEE OLIVA SANGUEDOLCE, D.N.I N° 13.845.086, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica IV – Cargo N° de Orden 51, del Decreto N° 447/16, de la Dirección General de Conectividad de la Subsecretaría de Tecnología y Conectividad dependiente de la Secretaría de Modernización y Servicios Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SANGUDOLCE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/03/2026
OP N°: SA100052815

RESOLUCIONES

SALTA, 11 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 34

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 29-894315/2025-0

VISTO el requerimiento de contratación para la renovación de los servicios de soporte, mantenimiento y garantía de la infraestructura informática correspondiente al data center de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Jefe del Programa Informático del referido organismo, en los servicios requeridos se mantiene para el período 2026 los presupuestos correspondientes al año 2025 y en el componente de servicios se obtuvo una bonificación del 100%, destacando que la infraestructura informática es antigua y se encuentra discontinuada, por lo que a medida que transcurre el tiempo las partes involucradas en los servicios de soporte son más escasos, incrementando el valor de mercado;

Que en consecuencia, se adjunta el presupuesto solicitado a la firma Qs – QUICK

SUPPLIES, por resultar la empresa que desde el año 2015 viene prestando el servicio en el data center y cuenta con el conocimiento detallado de las configuraciones, equipamiento, mantenimiento preventivo y soporte de redes, servidores, virtualización y soporte oficial de las firmas DELL, SONYEWALL, etc., manifestando el Jefe del Programa Informático que el cambio de proveedor requeriría un proceso muy costoso en horas de transferencia de información, capacitación, etc., ya que los servicios y garantías a renovar están vinculados a servicios e infraestructura informática que actualmente se encuentran en producción de manera satisfactoria;

Que la firma QS – QUICK SUPPLIES posee una excelente trayectoria, servicios y productos brindados por la empresa cuya contratación se propone, la cual cuenta con una amplia experiencia en los servicios, licencias solicitadas, resultando ser el representante oficial del software VMWARE, socio Platinum de la marca DELL y es la encarga del mantenimiento del data center de la Dirección General de Inmuebles desde el año 2015;

Que a fs. 09 obra presupuesto en dólares presentada por la firma QS – QUICK SUPPLIES, para la prestación del servicio de soporte y garantía según service tag detallados por 12 meses, con un alcance del servicio de 7x24x4, con servicio de atención telefónica y soporte on site, incluyendo partes y piezas para mantenimiento preventivo semestral como así también el servicio de soporte QS por 12 meses;

Que la contratación objeto de las presentes actuaciones consistente en la renovación de los servicios de soporte, mantenimiento y garantía de la infraestructura informática correspondiente al data center de la Dirección General de Inmuebles, se encuentra debidamente probada, resultando necesaria y urgente, siendo competente el órgano contratante decidir sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación, como también determinar el procedimiento más conveniente para efectuarla, conforme lo establecen los artículos 6, 7, 17 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que a través del artículo 15 inciso e) de la Ley N° 8072, se prevé que la Contratación Abreviada por Especialidad procederá *“Para adquirir o ejecutar obras de arte, científicas, intelectuales, técnicas o históricas y para restaurar obras de arte y otras, cuando deba recurrirse a empresas o personas especializadas de probada competencia”*;

Que, a fs. 18 el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, determina el monto total de la contratación que asciende a la suma de \$ 75.361.584,05 (pesos setenta y cinco millones trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro con 05/00) IVA incluido, realizando la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 20/22, mediante Dictamen N° 19/26, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada por la especialidad correspondiente;

Que a fs. 23, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros toma la intervención que le compete mediante Informe N° 04/26;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc e) de la Ley N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación abreviada por la especialidad, realizada en el ámbito de esta cartera ministerial, en el marco de las disposiciones del artículo 15 inciso e) de la Ley

N° 8.072, para la contratación de los servicios de renovación de los servicios de soporte, mantenimiento y garantía de la infraestructura informática correspondiente al data center de la Dirección General de Inmuebles, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma QS – QUICK SUPPLIES, por la suma de \$ 75.361.584,05 (pesos setenta y cinco millones trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro con 05/00) IVA incluido, la contratación por 12 meses del servicio de renovación de los servicios de soporte, mantenimiento y garantía de la infraestructura informática correspondiente al data center de la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 572006000100 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100019337
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134018

ACORDADAS

ACORDADA 14606

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que el juicio por jurados constituye una institución fundamental para la participación ciudadana en la administración de justicia, cuya implementación en el ámbito provincial –conforme a la Ley 8478– exige la adopción de medidas que garanticen su pleno y eficaz funcionamiento.

Que, en tal sentido, la preservación de la integridad, independencia y libertad de deliberación de los ciudadanos que integran el jurado popular es un presupuesto indispensable para asegurar la imparcialidad del veredicto y el resguardo de las garantías constitucionales del debido proceso.

Que la exposición pública de la identidad de los jurados, así como la captación y difusión de sus imágenes o voces, representa un riesgo potencial para su seguridad personal y una injerencia indebida que puede condicionar su libre convicción, afectando la esencia misma del sistema.

Que, en consecuencia, resulta imperativo reglamentar las pautas de comportamiento y los límites a la publicidad y registro audiovisual durante las audiencias de selección y debate, armonizando el principio de publicidad de los actos de gobierno con el derecho a la privacidad y la protección de quienes cumplen esta carga pública.

Que, en ejercicio de las facultades de superintendencia y de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Corte

de Justicia entiende necesaria la aprobación de un protocolo uniforme de actuación. ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, ap. I, inc. b), de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. APROBAR el "Protocolo de Protección de la Identidad y Prohibición de Registro del Jurado Popular en las Audiencias de Selección y Juicio por Jurado" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente acordada.

II. ESTABLECER que las disposiciones del protocolo aprobado serán de cumplimiento obligatorio para todos los magistrados, funcionarios, personal del Poder Judicial, partes procesales, fuerzas de seguridad, medios de comunicación y público en general que intervengan o asistan a los procesos bajo la modalidad de juicio por jurados.

III. ENCOMENDAR a la Oficina Judicial Penal (Ofiju) y a la Dirección de Prensa y Comunicación del Poder Judicial la debida difusión del protocolo aprobado por el punto I de la presente, a fin de asegurar el conocimiento de sus alcances por parte de la ciudadanía y los medios periodísticos.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin, Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019340
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134038

**ACORDADA 14607
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DJERON:

Que la modernización de la gestión judicial tiene como una de sus principales herramientas el empleo de procesos administrativos que instauran y tornan homogéneas las mejores prácticas.

Que ese objetivo viene cumpliéndose mediante la creación de oficinas judiciales dependientes de esta Corte, las que centralizan los trámites previos a la toma de decisiones jurisdiccionales en todo el fuero penal, restando incluir en este nuevo modelo de trabajo sólo a los tribunales de justicia juvenil.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, ap. I, inc. b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. CREAR, como unidad especializada de la Oficina Judicial Penal, la Oficina Judicial Penal Juvenil (OFIJU JUV) en el Distrito Judicial del Centro.

II. DEJAR establecido que la estructura y funcionalidad de la de la OFIJU JUV se ajustará a las

pautas previstas en el Anexo que forma parte de la presente.

III. INSTRUIR a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Infraestructura Edilicia y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí dispuesto.

IV. READECUAR la estructura y asignación de los recursos necesarios de la Oficina Judicial para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

V. DISPONER que lo establecido precedentemente entrará en vigencia el 06 de abril del corriente año.

VI. FACULTAR a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para su cumplimiento.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. Con lo que terminó el acto, firmando por ante Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019339
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134037

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0056 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE SOGAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente: 0140044-19045/2026-0.

Destino: Dirección de Bomberos (DGS)-Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 10/04/2026 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019347
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134060

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0054 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBOS DE ALFALFA.
Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.
Expediente N°: 0140044-17768/2026-0.
Destino: Policía de la Provincia de Salta.
Fecha de Apertura: 10/04/2026 – **Horas:** 10:00
Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019336
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0055-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: “ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS (LP N° 121-0367-LPU25 FRACASADA)”
Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.
Expediente N°: 0060377-143701/2025-0.
Destino: Organismo Originante.
Fecha de Apertura: 10/04/2026 – **Horas:** 10:30
Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100). El Depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328-7.
El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente

N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019335
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134015

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE N° 20/2026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: “POSTES Y PUNTALES DE HORMIGON, GANCHOS, TUERCAS Y ARANDELAS PARA ALAMBRADO OLIMPICO PARA CAMPAMENTO SAN LORENZO- REGION OESTE DE LA D.V.S”

Presupuesto Oficial: \$ 3.302.000,00 (pesos: tres millones trescientos dos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-16252/2026-0

Apertura: 07 de abril de 2026 a Horas 11:30

Lugar de Apertura: Division Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 06/04/2026, inclusive.– TE (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019343
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134042

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 18/2026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: “QUINCE (15) MOTOQUADRAÑAS Y TRES (3) MOTOSIERRAS PARA CAMPAMENTO METAN – REGION SUR DE LA D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 25.050.000,00 (pesos: veinticinco millones cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-1515/2026-0

Apertura: lunes, 06 de abril de 2026 – **Horas:** 11:30

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio de la D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 01/04/2026, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019342
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134041

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 17/2.026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: “REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA CASE 865B, AÑO 2017 LEGAJO INTERNO 127-E DE LA D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00 (pesos: siete millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-4186/2026-0

Apertura: 01 de Abril de 2.026 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 31/03/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019341
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134040

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0152-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0152-ASI26 “SERVICE PARA VEHICULOS OFICIALES INTERNOS N° 939, 707 Y 831”, según DI N° 36/26 a la firma de: FACUNDO JOVANOVIĆ: Renglones N° 1, 2 y 3 por un total de \$739.500,00 (Pesos setecientos treinta y nueve mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019333
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134011

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0128-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0128-ASI26 “service para vehiculos oficiales internos n° 690, 1073, 952, 900 y 906 con destino a diversos efectores”, según DI N° 37/26 a la firma de: UNIVILA SRL: Renglones N° 1, 2, 3 y 4 por un total de \$1.836.000,00 (Pesos un millón ochocientos treinta y seis mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019332

Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134010

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0207-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0207-ASI26 “REPARACIÓN, PROVISIÓN DE BATERÍA Y SERVICE PARA INTERNO N° 903”, según DI N° 41/26 a la firma de:

- **FACUNDO BRIDOUX:** Renglón N° 1 por un total de \$420.000,00 (Pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100).
- **LUDMILA QUINTERO:** Renglones N° 2 y 3 por un total de \$510.000,00 (Pesos quinientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento 20% – Curso de Acción 081033000100 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019331
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134005

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/25 – 119-0065-ASI25 – 119-0339-ASI25 – 119-0483-ASI25 – 119-0600-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: provisión de herramientas y máquinas para el taller de mantenimiento – HPMI S.E

Expte. N°: 0100 –244-95302/2024-0.

Disposición Interna N°: 4478/2025.

Firma adjudicada: JULIO DANIEL CAZALBON renglones N° 01, 07, 08, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49 y renglón N°50 (1° llamado).

Monto: \$1.553.687,60 – pesos, un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete con 60/100.

Firma adjudicada: GUERRA PAOLA: renglón N° 22 y renglón N° 53 (1° llamado).

Monto: \$117.300,00 – pesos, ciento diecisiete mil trescientos con 00/100.

Firma adjudicada: JULIO DANIEL CAZALBON: renglones N° 11, N° 15, N° 20. (2° llamado).

Monto: \$206.960 – pesos, doscientos seis mil novecientos sesenta.

Firma adjudicada: MEDINA FABERSANI EUGENIA ELIZABETH: renglones N° 13, N° 21 y N° 23. (2° llamado).

Monto: \$83.897 – pesos, ochenta y tres mil ochocientos noventa y siete.
Firma adjudicada: WURTH ARGENTINA: renglones N° 8, N° 9, N° 10, N° 19 (2° llamado).
Monto: \$449.665,97 – pesos, cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 97/100.
Firma adjudicada: SERMAN SRL: renglón N° 9 (3° llamado).
Monto: \$89.999,99 – pesos, ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 99/100.
Firma adjudicada: GRUPO WORK: renglón N° 8 (3° llamado).
Monto: \$20.722,75 – pesos, veinte mil setecientos veintidós con 75/100.
Firma adjudicada: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL: renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 06, N° 07, N° 9, N° 10, N° 11 (4° llamado).
Monto: \$ 982.748,16 – pesos, novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 16/100.
Firma adjudicada: ANA INES DUARTE: renglón N° 03. (5° llamado).
Monto: \$ 14.000 – pesos, catorce mil.
Firma adjudicada: GRUPO COMERCIAL ROJIM SAS: renglón N° 02 (5° llamado).
Monto: \$ 238.650 – pesos, doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta.
Firma adjudicada: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS: renglón N° 01 (6° llamado).
Monto: \$190.101,28 – pesos, ciento noventa mil ciento uno con 28/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014118
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 16,440.00
OP N°: 100134004

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1786-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: MATERIALES DE CONSTRUCCION EN SECO Y PINTURA, con destino a UCN°1– UCN°3, UCN°4 y ALCAIDIA GENERAL N° 1, dependientes del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-198467/2025-0

Resolución N°: 113/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos

Firma adjudicada

- NICOLAS GABRIEL FLORES, por un monto total de \$ 1.545.334,00 (Un millón, quinientos cuarenta y cinco mil, trescientos treinta y cuatro con 00/100).
- GEOCALIZA INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SRL, por un monto total de \$ 343.970,62 (Trescientos cuarenta y tres mil, novecientos setenta con 62/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019329
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134001

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 233/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Resistencia para Termoformadora Egeo del Servicio de Odontología.

Expte. N° 244-171876/25.

Disposición Interna N° 324/26.

Firma adjudicada: GUSTAVO ALVAREZ renglón N° 1.

Monto: \$210.000.- pesos: doscientos diez mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014117
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133999

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 52414/26
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LASER.

Fecha y hora: 01/04/2026, Horas 10:00.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014116
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133996

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 148/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Filtro De Vena Inferior (removible) PAC. sin cobertura social.
Expte. N° 0100244-205035/2025-0.
Disposición N° DI 4975/25.
Firma adjudicada: INSUMED SALTA NANCY CID DEL VALLE renglón N° 1.
Monto: \$3.850.000,00.- (pesos tres millones ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00014125
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134031

CONTRATACIÓN ABREVIADA "I" N°124/25
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072

Objeto: Adquisición D Kit de contención mecánica para pacientes.

Expte. N° 0100244-126078/2025-0.

Disposición Interna N° 4787/2025.

Firma adjudicada:

- GASLO DE GASTON SLOBODIANSKY - renglón N° 1.

Monto: \$4.315.881,24.- (pesos, cuatro millones trescientos quince mil ochocientos ochenta y uno con 24/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00014124
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134030

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/25 - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc a)

Objeto: Verificación de Electrobisturí según norma IEC 62353.

Expte. N° 011 244-131774-2025-0.

Disposición Interna N° 4467/2025.

Firma adjudicada: UFIDET SALTA

Monto: \$ 390.500 - pesos: trescientos noventa mil quinientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014123
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134029

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
DIVISIÓN PROVISIÓN SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. g) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 15/26, “Reparación sujeta a desarme del Interno N° 830, perteneciente al Hospital de Iruya”, según DI N° 67/26 a la firma: Finotti Diesel SRL: Renglón N° 1 por la suma de \$ 1.410.000,00 (Pesos, Un millón cuatrocientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales C.A. 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019334
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134012

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1- RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL

MARGARITA MARÍA PATRÓN COSTAS, D.N.I. N° 21.980.461; PATRÓN COSTAS EDUARDO, D.N.I N° 8.160.625; PATRÓN COSTAS ANGELES MARÍA D.N.I. N° 26.420.622; PATRÓN COSTAS SANTIAGO, D.N.I. N° 28.032.179 Y PATRÓN COSTAS CAROLINA MARÍA D.N.I. N° 22.675.106, en su carácter de Titular registral de los Catastros N° 164326, 164327, 185938, 185939, 185940, 185941 y 185942 todos del Dpto. Capital, Provincia de Salta gestionan la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del Río Castellanos mediante el Acueducto y toma descriptas en informe técnico, para abastecimiento poblacional de 16 Unidades Funcionales con 5 habitantes cada una, y de las 16 unidades 10 se encuentran en el Catastro N° 185938 del Dpto. Capital, con un volumen total de 23, 23563 m3/día de los cuales 20m3/día son para consumo humano con carácter permanente y los restantes para riego de espacios verdes con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), i), 51,65, 66, 67, , ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. MATÍAS URIBURU AUSTERLITZ. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Marzo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00029691

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 73,500.00

OP N°: 100133968



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann Titular del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hacen saber que atento a lo informado por la Secretaría de Minería y Energía a fs. 29 (inscripción gráfica) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M, hágase conocer al interesado y PUBLÍQUESE la solicitud de concesión en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeran con derechos a deducir oposición. A los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01, se informa que: Lopez, Oscar Fermin ha solicitado la concesión de la Cantera de Áridos denominada Monte Verde, que tramita bajo expediente N° 791.433 ubicada en el Departamento de Cafayate, Rio Yacochuya. Cuyos esquineros provisorios se determinan de la siguiente manera:

1. X= 7121761.71 Y= 3503824.57
2. X= 7121615.55 Y= 3503778.71
3. X= 7121530.60 Y= 3503805.09
4. X= 7121461.59 Y= 3504046.40
5. X= 7121392.02 Y= 3504102.54
6. X= 7121236.01 Y= 3504074.69
7. X= 7120697.42 Y= 3504159.32
8. X= 7120689.99 Y= 3504306.10
9. X= 7120549.36 Y= 3504269.64
10. X= 7120680.82 Y= 3504127.89
11. X= 7121236.32 Y= 3504044.94
12. X= 7121371.72 Y= 3504076.68
13. X= 7121436.05 Y= 3504033.60
14. X= 7121494.91 Y= 3503786.73
15. X= 7121616.79 Y= 3503774.51
16. X= 7121753.42 Y= 3503778.19

Superficie solicitada: 5 has 0756 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, sin cercar labrar o cultivar.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 - 00029708

Fechas de publicación: 20/03/2026, 06/04/2026, 15/04/2026

Importe: \$ 35,460.00

OP N°: 100134000

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza (i) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **"BUSTI, MIRTHA DEL VALLE POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 924334/25,"** ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el diario de mayor circulación comercial y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, de la señora Mirtha del Valle Busti (D.N.I. 6.535.384) fallecida el día 12/04/2024, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026102
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100134013

La Dra. Eugenia Hernández Berni, jueza, Secretaria Ivana Barroso, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1er instancia, 1era nominación, Distrito Judicial Tartagal – Salta, en los autos caratulados **"FLORES CARLOS ROBERTO POR SUCESORIO EXPTE N° 918907/25"** ha ordenado la publicación del presente por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial y el diario El tribuno a fin de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Ivana Barroso.– Secretaría N.º 1 Fdo. Eugenia Hernández Berni.– Juez.
TARTAGAL, Marzo de 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029712
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134008

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral– Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Antonella Aguilar en los autos caratulados: **"DIAZ, EUSEBIO REYNALDO S/SUCESORIO EXPTE N.º 6890/24"**. DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Diaz Eusebio Reynaldo, DNI N.º8.175.336 , citar por Edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer

valer sus derechos.- Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ de de 2026.

Dr. Pablo Gabriel Omar, SECRETARIO.

Recibo sin cargo: 100019330
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134003

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. Maria Guadalupe Villagran, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados **"BEJARANO, CLEMENCIA ELVIRA; CASTRO, RICARDO ANTONIO POR SUCESORIO EXPTE. N° 946293/25"**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los Sres. Clemencia Elvira Bejarano DNI N° 9.486.203 y de Ricardo Antonio Castro DNI N° 3.907.647 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
Salta, 17 de Marzo de 2026.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029701
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133989

En los autos caratulados: **"PÉREZ, CELESTINO - POR SUCESORIO, EXP 696411/20"**, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Celestino Pérez DNI 7.256.903 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029700
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133986

En los autos caratulados: **"DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; JARA, NELLY BENITA PAULA POR SUCESORIO, EXP – 531994/15"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nelly Benita Paula Jara, DNI N°9.461.773, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019324
Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133985

El Dr. Alvarez Humberto– Juez – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación, del Distrito Judicial Sur–Metan, sito en calle Av. Mitre (o) N° 30 De San José de Metan, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **" MANCILLA, VICITACION MERCEDES POR SUCESORIO EXPT: 940056/25,"** – Cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METAN, de Marzo de 2026.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029699

Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133982

Dra. Eugenia Hernandez Berni (Juez) del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la proveyente, en autos **"SANTILLAN, PAMELA POR SUCESORIO EXPTE N° 923760/25"** , cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, de de 2025.

Dr. Hugo Adrián Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029696
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133979

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"SORIANO, DOMINGO HUMBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N°916693/25,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 13 de Marzo de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029695
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133978

REMATES JUDICIALES

BANCO SANTANDER RIO SA

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 8 de abril de 2026 a partir de las 11:00 horas 11 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CASTILLO FELIPE CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE LS 5 P 1.4N 2014 OAN298 BASE \$ 11.633.600, CARRAL, JOAQUIN MARCELO ARMANDO FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT TITANIUM 1.6L MTN 2016 AA089PY BASE \$ 9.938.400, VERA, RAMON ALBERTO FIAT, FURGONETA, FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE 2013 MCI303 BASE \$ 11.575.300, HILARIO, ANTONIA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, ONIX PLUS 1.4 MT JOY BLACK 2021 AE706KK BASE \$ 11.756.400, LOPEZ, MATIAS RODOLFO TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, ETIOS X 1.5 M/T 2015 PHK201 BASE \$ 5.738.800 ACOSTA, FERNANDO GABRIEL FORD, SEDAN 4 PUERTAS, KA SEDAN S 2020 AE325BT BASE \$ 3.007.800, APARICIO, ERIKA ELIZABETH FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L SE 2014 OCV705 BASE \$ 17.746.200, GIMENEZ, HUGO ANTONIO FORD, PICK UP, RANGER DC 4X4 XLS MT 3.2L D 2020 AE560ZA BASE \$ 37.900.000, BURGOS, ANTONIO SEBASTIAN VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 2017 AA761QU BASE \$ 5.505.300, MARTINEZ, CARLOS MIGUEL RENAULT, FURGO, KANGOO EXPRESS S.A 1.6 2024 AG780MI BASE \$ 33.919.100 SOSA, ELADIO MARIA CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY BLACK 1.4 MT 2023 AF981EG BASE \$ 49.049.200, LOPEZ GASPAR, CONSUELO ANA TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, ETIOS XLS 1.5 6M/T 2017 AA987VV BASE \$ 8.351.500, en el estado que se encuentran y exhiben el 1 6 y 7 de abril de 10 a 12hs. Parque Industrial Tucumán, Avenida de Circunvalación Km 1294, Manzana "A", Lote 3, San Miguel de Tucumán, Tucumán. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la

transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

BUENOS AIRES, 18 de Marzo 2026.– Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabian Narvaez, MARTILLERO PUBLICO

Factura de contado: 0011 – 00029717

Fechas de publicación: 20/03/2026

Importe: \$ 56,100.00

OP N°: 100134019

POR MARCELO NÚÑEZ JUICIO EXPTE. N° 851604/24

SUBASTA JUDICIAL CON BASE DE \$ 8.858,56

INMUEBLE CALLE FLORIDA 1.199

El día 25 de Marzo a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 1.831 de la Ciudad de Salta Capital, REMATARÉ, con la base de \$ 8.858,56, (equivalente a la 2/3 del V. F.), en el estado

visto en el que se encuentra y al mejor postor: Una propiedad identificada con Catastro N° 101.619, ubicada en calle Florida N° 1.199 – Casa N° 3 (actualmente funciona “Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas”, inmueble que posee las siguientes comodidades: de un salón grande de aproximadamente 10 mts de ancho por 9 mts. de largo, existiendo además una habitación de Durlock en el mencionado salón; posee 2 oficinas más; el salón posee techo de chapa al igual que la habitación u oficina de Durlock; las otras 2 oficinas techo de loza; el piso es de cerámico. Hacia el fondo hay 1 baño con todos sus accesorios, piso de cerámico y paredes revestidas de azulejos; un baño que posee un inodoro y lavamanos con piso rústico y paredes de azulejos; hacia el fondo piso rústico que llega hasta una galería que posee un asador techado y en el otro sector una cocina con mesada de hormigón revestido c/ cerámicos al igual que la mesada que está en el asador. Existe una escalera con base de material y rejas de metal (pasamanos) que lleva al 1° Piso, donde hay un depósito para insumos de limpieza, con pisos de cerámicos y techo de chapa; el inmueble posee agua, luz y cloacas. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. El techo donde se encuentra el asador y la cocina es de chapas y una parte de tejas con tirantes de madera. Ocupante: el Sr. Gustavo Ibarra DNI 16.307.304 (persona a cargo de recibir al oficial al realizarse la medida judicial). CONDICIONES: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la norma citada. Dentro de los 5 días aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. – Sección Depósitos Judiciales, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. El comprador, deberá constituir domicilio procesal, en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (arts. 592 y 12 del C.P.L.). Las actuaciones correspondientes al remate conjuntamente con la rendición de cuentas deben presentarse al Juzgado dentro de los tres días de realizado (art. 591). SELLADO: con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien lo depositará en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al Tributo mencionado. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. HONORARIOS: 5 %. ORDENA: Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza del Juzg. de 1ª Inst. del Juzg. Laboral N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Federico González, en los autos caratulados: “**CATTANEO, JUÁN JOSÉ C/ ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 851604/24**”. Edictos por 2 días en B° Oficial y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero M.H.N., cel. 387 5151525. Monotributo. FDO. Marcelo Hugo Núñez, Martillero Público.

Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00029714
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 77,400.00
OP N°: 100134014

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

POR CARLOS A. GALLI 27 DE MARZO 2026 – 18:00 hs. – ALSINA 947 – c /BASE \$ 21.988,97.– (2/3 VF) IMPORTANTE INMUEBLE EN SALTA CAPITAL – CALLE ORÁN N° 1214.

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 880.801/24

Viernes 27 de marzo 2026 a hs. 18:00 en Alsina 947 Salta, por orden de la Sra. Jueza Int. C. y C. 6ª Nom. Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, secretaria de la Dra. PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: **“SAID CEDOLINI, CARLOS AGUSTÍN; ALANCAY GUANTAY, GABRIELA ALEXIS CONTRA DELGADO JIMÉNEZ, ANDRÉS – POR EJEC. DE SENTENCIA – EXPTE. N° 880.801/24”.**– REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 21.988,97.– (Pesos veintiún mil novecientos ochenta y ocho con noventa y siete centavos) equivalente a las 2/3 de la Valuación Fiscal, el 100% del inmueble identificado como Matrícula N° 17580 – Sección E – Manzana 58 – Parcela 4 – dpto. Capital.– Descripción: Fte. 9 m; Cfte. 9,9 m; LE 23,72 m y LO 29,02 m – Limita al Norte con lote 26, Sur Calle, Este lote 3 y Oeste lote 5 – Superficie 219,33 m.– Ocupado por Andrés Delgado Jiménez, DNI N° 44.269.600 en carácter de propietario, en el que funciona un local comercial dedicado a la venta de lubricantes, es un galpón con portón metálico, salón con dos fosas para vehículos, con un altillo para depósito, una oficina amplia y un baño todo con piso de cemento alisado y techo de chapa, cuenta con los servicios de agua, cloaca y energía eléctrica.– Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate en Banco Macro S.A., el IVA correspondiente a Comisión de Martillero es del 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. (3) tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Mart Carlos A. Galli Monot.– Consultas 3876840664 Horario Comercial.

SALTA, Marzo 16/2026.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029698
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026
Importe: \$ 51,480.00
OP N°: 100133981

REMATE JUDICIAL POR CARLOS A. GALLI 26 DE MARZO 2026 – 18:00 hs. – ALSINA 947 – c /BASE \$ 18.591.041,16.– (2/3 de la VF) – CABAÑA EN LOTES 21 Y 22 “LOTEO EL PARAÍSO” RUTA 26 KM 10 DPTO DE CERRILLOS.

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 911.089/25

Jueves 26 de marzo 2026 a hs. 18:00 en Alsina 947 Salta, por orden de la Sra. Jueza Int. C. y C. 9ª Nom. Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ ARAUJO "I", en los autos caratulados: **"ERAZU, ÁNGEL RENE CONTRA CARDENAS CAJIAS, CONSUELO MARITZA POR EJECUCION DE SENTENCIA, EXPTE. N° 911.089/25,"** REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 18.591.041,16.- (Pesos dieciocho millones quinientos noventa y un mil cuarenta y uno con dieciséis centavos) equivalente a las 2/3 de la Valuación Fiscal, el inmueble Matrícula N° 8080 del Departamento Cerrillos, lotes 21 y 22 de la manzana 57 – 4ª Etapa "A", a nombre de la Sra. Consuelo Maritza Cárdenas Cajías.- Descripción constatación Sra. Juez de Paz de Cerrillos – constituida en el domicilio de la Sra. Consuelo Maritza Cárdenas Cajías, sito en Ruta Provincial 26, Km 10 frente a la escuela Ernesto Solá sobre ruta asfaltada, manzana 57, lotes 21 y 22, donde en su presencia procedo a realizar la constatación El loteo no tiene nombres de calles, solo números de lotes, no está inscripto en la Municipalidad. La cabaña está ubicada en la ma 57, lotes 21 y 22, 4ª Etapa A, Loteo Paraíso de la Candelaria, rodeada por las manzanas 50 y 56 – en el inmueble viven Consuelo Maritza Cárdenas Cajías DNI N° 96.272.547, Jorge Constantino DNI N° 8.569.106 "pareja" y Nataly Constantina Cárdenas DNI N° 19.073.279 "hija de ambos" en calidad de propietarios; el inmueble no cuenta con servicio de cloacas, gas natural, con la provisión de agua de un tanque a dos cuadras aprox., mediante mangueras semienterradas, enganchados a la red de energía eléctrica por no cuenta con medidor por no estar inscripto el loteo en el municipio, carece de recolección de residuos, calles precarias sin cordón cuneta, iluminación de calle parcial. Se trata de una cabaña de troncos de madera con techo de madera por dentro y chapas encima, piso de cerámicos, tres habitaciones, living comedor con cocina integrada, pasillo y baño de primera; sobre la derecha garaje "pérgola sin techar"; cercado perimetral, portón y puerta ppal en madera y rejas; frente cercado con caño estructural, piedras y troncos de madera. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate en Banco Macro S.A., el IVA correspondiente a Comisión de Martillero es del 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. (3) tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Mart Carlos A. Galli Monot.- CONSULTAS 3876840664 HORARIO COMERCIAL.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029697

Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026

Importe: \$ 80,100.00

OP N°: 100133980

REMATE JUDICIAL

OFICINA 12 BIS EN POSTO 20 – TRES CERRITOS

POR JULIA GRACIELA PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 46818/24

ORDENA: Dr. Pablo Muiños como Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, en los autos caratulados **"KARCHER MORENO,**

AROLD GABRIEL POR QUIEBRA" INDIRECTA EXP 46818/24. El día viernes 20 de Marzo de 2026, a hs 17.30, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$33.187.500, el inmueble embargado en autos, identificado como Matrícula N° 106.222, Sección X, Manzana 11, Parcela 22 U.F. 12 del Departamento Capital – Provincia de Salta, ubicado en calle Reyes Católicos N° 1330. Descripción: superficie de terreno según cedula parcelaria agregada en autos 29.10 m2 Oficina identificada con el N° 12 bis en Planta baja, al frente de la primera escalera a mano derecha. El frente esta todo vidriado. El piso es de parqué, la pintura en paredes está en buen estado. Tiene ventilación. Se encuentra desocupada. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. Sellado: Exigir al comprador, el pago del 50 % del importe del impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.). Se intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 592 y 41 del C.P.C. y C. Honorarios de la martillera: La comisión de la martillera actuante es del 5%. El IVA correspondiente a la comisión del Sr. enajenador está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos correspondiente. Remata: JULIA G. PEREZ Martillera Corredora Publica, MP 88, Monotributista. Tel. 3874124000. No se suspende por día inhábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de acuerdo a lo establecido en los arts. 146 y 571 del C.P.C. y C., no pudiendo la última publicación ser anterior en más de tres días a la fecha de la subasta (art. 586 C.P.C. y C.).

Julia Graciela Perez, Martillera Corredora Publica

Factura de contado: 0011 – 00029623

Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026

Importe: \$ 113,100.00

OP N°: 100133803

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA
SUBASTA DE AUTOMOTORES EN EXCELENTE ESTADO POR SECUESTROS PRENDARIOS
EXCELENTE OPORTUNIDAD
POR SERGIO EDUARDO ALONSO
REMATE CON BASE Y REDUCCION
El día 27/03/2026, a Hs. 17:00, en calle ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta Capital – Salta, por cuenta y orden de FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores: 1.Marca FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo PALIO FIRE 1.4, motor marca FIAT N° 310A20113007609, chasis marca FIAT 9BD17177NH7609657 e inscripto al dominio AB197EX, AÑO 2017de titularidad de

ZARATE ALICIA SUSANA DNI 6720145, BASE 8.000.000 EXPTE 942136/25 JUZG 1ra Instancia de Procesos Ejecutivos 1° Distrito Sud Centro. 2. Marca FIAT, año 2018, tipo SEDAN 5PUERTAS, modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, motor marca FIAT N° 327A0553122393, chasis marca FIAT 8AP196475J4209442 e inscripto al dominio AC226ZP, de titularidad de CRUZ, MATIAS NELSON, DNI N° 32707272, BASE \$ 6.500.000,00 Expte. N° C-286014/25- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -Perico.-3.Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, motor marca FIAT N° 552820597882656, chasis marca FIAT 8AP359A32NU147479 e inscripto al dominio AE902GR, AÑO 2021, de titularidad de ALANCAY, NELSON RUBERM, DNI 33252681-BASE 10.500.000-EXPTE C-271161/2025, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 -Secretaría N° 13. San Salvador de Jujuy 4.Marca FIAT, tipoSEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, motor marca FIAT N° 552732563779863, chasis marca FIAT 8AP359A45NU159535 e inscripto al dominio AE970BC, AÑO2021, de titularidad de MANSILLA. CLAUDIO ERASMO, DNI 30150782. BASE 10.500.000-EXPTE C-290348/25, Juzgado de Primera Instancia -N° 7 -Secretaría 13San Salvador de Jujuy DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICIÓN: el mismo día 27.03.2026, a partir de 16.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta Capital (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto 3 días Bol. Oficial a publicar los días 11, 20 y 26/03/2026 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero Publico, (MONOTRIBUTO.) - TEL. 3874-577863 - SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO**Factura de contado:** 0011 - 00029550**Fechas de publicación:** 11/03/2026, 20/03/2026, 26/03/2026**Importe:** \$ 99,180.00**OP N°:** 100133645

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"TOLABA, CASSANDRA NAOMI – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961599/26,"** se hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cassandra Naomi Tolaba, DNI 40.523.026, CUIL 27-40523026-2, con domicilio real en manzana 904, casa 6, B° Vialidad Sur y domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de marzo de 2026 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014115

Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026

Importe: \$ 61,800.00

OP N°: 100133972

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"JAIME, LUIS DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 962264/26,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de en estado de quiebra al Sr. Luis Dario JAIME, DNI N° 29.114.758, con domicilio en Manzana 17 B, casa 22, Barrio Los Pinares, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley

27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014114
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100133966

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **FABIAN, ROBERTO ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954724/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. Roberto Orlando Fabián, DNI N° 27.973.610, con domicilio en Manzana 465, Casa 1, Barrio Virgen del Rosario, Capital, Provincia de Salta, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$3.400 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019316
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133964

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"MÉNDEZ, MARÍA INÉS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 946.771/25**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Inés Méndez, DNI 17.791.417, CUIL 27-17791417-2, alojada en la Unidad Carcelaria UC4, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 811, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 481, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014111

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 62,400.00

OP N°: 100133957

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"LACSI, ALBA VANESA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 960.517/26**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alba Vanesa Lacsí, DNI 29.337.546, CUIL 27-29337546-7 con domicilio real en B° Juan Pablo II, block 44, departamento 13 (denunciado en la demanda) y/o en manzana 11, casa 25, B° Docente Sur (conforme DNI), y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, departamento 1 "A", oficina N° 3. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014110
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 67,200.00
OP N°: 100133956

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE N° EXP 961.543/26, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Ezequiel Colque, DNI 27.571.172, CUIL 20-27571172-2, con domicilio real en calle El Chaja N° 1846 del B° Solís Pizarro, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014109
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100133955

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **AGUILERA, VICTORIA CATALINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**, EXPTE. N° EXP – 961539/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de estado de quiebra a la Sra. Victoria Catalina Aguilera, DNI 27.495.860, con domicilio en Manzana E – Casa 11 de Barrio Santa Cecilia, y domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambosde esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber

que se ha fijado el día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014108

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 73,800.00

OP N°: 100133954

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial ORAN- SALTA, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **“POLO, DIEGO ARMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 958.487/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. Diego Armando Polo, D.N.I. N° 33.235.339, CUIL N° 20- 33.235.339-0, con domicilio real en calle Eduardo Arias N° 869 de San Ramon de la Nueva Oran, Provincia de Salta, en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder, 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N°1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.– Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014107

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100133953

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial Oran- Salta, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **"CAMPOS, JOSE DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 958.768/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. José Dario Campos, D.N.I. N° 37.189.851, CUIL N° 20-37.189.851-5, con domicilio real en Manzana "C", casa 20 del B° 90 Viviendas de la Localidad de Pichanal, Dpto. Oran, Provincia de Salta; en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N° 1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.- Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00014106
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100133952

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OSORES, IGNACIO ESTEBAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 957101/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ignacio Esteban Osores DNI N° 33.696.358 constituyendo domicilio real en en Julio Argentino Roca 2197, Villa Juanita, Salta, y procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2370, Barrio Vicente Solá, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio.

Igualmente 3) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).
SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014105

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 78,600.00

OP N°: 100133951

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **956894/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro Olivera DNI N° 35.059.093 constituyendo domicilio real en Ramón Caruso 251– San Agustín, Localidad de Cerrillos, Salta y procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 17 de marzo de 2026

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014104

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 80,100.00

OP N°: 100133950

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 960.777/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/02/26, en el que se hizo saber que en fecha 27/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Martínez, DNI N° 31.029.903, CUIT N° 20-31029903-1, con domicilio real en pasaje Güemes, medidor 7 la Tradición- Chicoana, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs., en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 13 de marzo de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014085

Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026

Importe: \$ 85,800.00

OP N°: 100133876

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **"CACERES,**

MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954265/26”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁCERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 “A”, oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014082

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 93,000.00

OP N°: 100133868

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LAURA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 958971/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Laura Lucía LÓPEZ, DNI 31.545.035, con domicilio real declarado en calle Ameghino 120, Barrio San Antonio de la Localidad de General Güemes, y domicilio procesal en Leandro Alem 510, Barrio Santa Cecilia, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts.

14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, domicilio electrónico en usuario N° 110765 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014081

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 90,300.00

OP N°: 100133867

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957122/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Gladys Azucena MONTENEGRO, DNI 26.361.639, con domicilio real declarado en calle Uruguay 460, Barrio Monumento Güemes, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Manzana 530, Casa 14, Barrio Universidad Católica y a efectos de las verificaciones de crédito fija domicilio en calle Martín Cornejo N°267, domicilio electrónico en usuario N° 111888 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014080
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 93,900.00
OP N°: 100133865

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **"TOLABA, NESTOR FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 961548/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Néstor Fernando Tolaba, DNI 27.699.816, con domicilio en Etapa 11, Manzana 6, Casa 13 de Barrio Limache, constituyendo domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de mayo de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).–

SALTA, 13 de marzo de 2026.–

Martinez Sosa, Constanza Secretaria

Valor al cobro: 0012 – 00014079
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133863

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961545/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2.026: 1) Se Declaró en

estado de quiebra a la Sra. Elba Estefanía del Carmen RIOS, DNI N° 30.608.231, con domicilio en Etapa 13, Manzana 4, Casa 7, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N° 3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014076

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 76,200.00

OP N°: 100133846

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SUMBAY, NELSON REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961505/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Nelson Reynaldo Sumbay, DNI N° 32.044.054, con domicilio en calle Los Lirios s/n, Barrio El Jardín de la Localidad de la Caldera, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014075
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133845

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 960612/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodríguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014074
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 75,000.00
OP N°: 100133836

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 961166/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ligia Lorena Ortega Gareca, DNI 18.806.964, con domicilio en Mazana 469 B, Casa 3 B° El Huaico, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado 1365, oficina 6,

ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014073

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 73,800.00

OP N°: 100133835

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **“KALILEC, IVANA VALERIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 959159/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ivana Valeria Kalilec, DNI N° 26.215.830, con domicilio real en Barrio El Bosque, Block 6, Departamento, con domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, Casa 8 ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 26 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 12 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014072
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133834

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RIVERO, IVANA NOELIA ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957364/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. IVANA NOELIA ANAHI RIVERO, DNI N° 37.510.845, con domicilio en domicilio en Finca Las Costas s/n Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, Hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 17 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

SALTA, 5 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014071
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 81,600.00
OP N°: 100133806

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“IBARRA, MARIA MERCEDES – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP – 961.443/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al edicto

de la quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 05/03/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA POR EXTENSIÓN de MARIA MERCEDES IBARRA, DNI 24.697.457, CUIT N° 27-24697457-3 con domicilio real en ruta provincial N° 28, B° La Angostura casa 10 de la Localidad de San Lorenzo, Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de marzo de 2026 el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 11 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00014069

Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026

Importe: \$ 82,200.00

OP N°: 100133792

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominación, Secretaria de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **"IBÁÑEZ, FELICIANA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE"** EXPTE: 918434/25 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Cambio de Nombre de la Sra. Feliciano Ibañez, DNI N° 30.199.199, y en virtud del ARTICULO 70 CCC.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.
SALTA, 10 de Marzo de 2026.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Recibo sin cargo: 100019338
Fechas de publicación: 20/03/2026, 20/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100134027

El Dr. Victor Raul Soria , Juez de 1° Instancia en el Juzgado Civil de Personal y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri , en los autos caratulados “ **SCHMIDT, GARY JOHN POR AUSENCIA SIMPLE EXPTE N° 855948/24,**” CITA Y EMPLAZA al Sr. Gary John Schmidt, DNI 93.782.208 a fin de que se presente en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes.– Publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación.
SALTA, 25 de Febrero de 2026.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00029709
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134002

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Agostina Verti, en los autos caratulados “**LUNA, ROCIO DE LOS ANGELES; LUNA, MIGUEL ANGEL CONTRA GARECA, MIGUEL EXEQUIEL POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE N° EXP – 911980/25**”, ordena: CÍTESE a los herederos de Miguel Ángel Luna DNI N° 14.587.463, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 6 de Marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029703
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133992

La Dra. Romero Nadia M., Secretaria (interina) del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – Primera Nominación – Distrito Judicial Norte – Oran, a cargo del Dr. Monteros Rallé Sergio Alejandro (Juez reemplazante), en los autos caratulados: **“LAZCANO, CINTIA MARIBEL; AYLAN, CRISTINA ISABEL; SANTELLAN, JUAN MARCELO C/ ENCARNACION JASA MARTINEZ Y OTROS S.R.L. POR ORDINARIO, EXPEDIENTE N° 907982/25,”** ORDENA Y EMPLAZA: conforme con el art. 20 CPL CITESE a los herederos del Sr. Jorge Luis Santellan – D.N.I. N° 29.294.413, mediante publicación de edictos por dos días consecutivos para que en el término de diez días, con más cinco días en razón a la distancia (art. 23 del C.P.L) que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por si o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Notifíqueseles por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc. 5° del CPCC). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta). Fdo: Dra. Romero Nadia M., Secretaria (I). **San Ramón de la Nueva Oran**, de Marzo de 2.026.

Dra. Nadia Mabel ROMERO, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019321
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133977

La Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza del Juzgado Laboral de 1ª Instancia 2º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Rodrigo Javier Lobo, en los autos caratulados: **“CONTRERAS, ELIANA ISABEL CONTRA CABAÑAS ABLOME S.R.L.; VILTE, RICARDO DAVID POR ORDINARIO” EXPTE. N.º 930219/25,** ORDENA cítese al codemandado CABAÑAS ABLOME S.R.L. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. **SALTA**, 4 de marzo de 2026.

Dr. Rodrigo Javier Lobo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029664
Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133890

La Dra. Ana María Carriquiry, jueza, del Juzgado de 1° Instancia en lo civil de Personas y Familia, 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en calle Lamadrid N°275, 1° Piso, Orán, en los autos caratulados: **“TORRES INOCENCIA S/CAMBIO DE NOMBRE”, Expte. N.º 929030/2025**, manda publicar edictos por el término de ley conforme artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, una vez al mes, durante un lapso de dos meses, haciendo saber que la Sra. Inocencia Torres, DNI N°20.398.556, ha iniciado Juicio de cambio de nombre, quedando la misma como “Liliana Torres, D.N.I. N.º 20.398.556”, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.–
San Ramón de la Nueva Orán, Febrero del 2026.

Dra. Ana María Carriquiry, JUEZA

Recibo sin cargo: 100019054
Fechas de publicación: 24/02/2026, 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133074



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONCRETAR S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 19/11/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **CONCRETAR S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en la calle Adolfo Guemes N° 158, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Cecilia Carmen Aguirre, DNI N° 29.545.923, CUIT 27-29545923-4, de nacionalidad argentina, nacida el 09/04/1983, profesión: empresaria, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Adolfo Guemes N° 158, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Patricia Felisa Aguirre, DNI N° 28.251.623, CUIT 27-28251623-9, de nacionalidad argentina, nacida el 15/10/1980, profesión: abogada, estado civil: soltera, con domicilio en San Nicolás, B° San Francisco N° 1701, en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, administración de inmuebles, propios o de terceros, y demás operaciones inmobiliarias, incluyendo la subdivisión de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc.; b) Administración de Fideicomisos: asumir el rol de fiduciaria en contratos de fideicomiso y revestir en consecuencia el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos; c) Promotora y Desarrollista: prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión y desarrollo integral, como su construcción y ejecución. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de obras; d) Constructora: realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de suelo, obras viales, acueductos, montajes, mantenimiento de redes, instalaciones de redes de agua, electricidad y saneamientos, vías de comunicación, canalizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general, sean privadas o públicas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, como también contratación de obras a terceros; e) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; f) Industrial Agropecuaria y Servicios a empresas de la industria minera. Industrial Agropecuaria: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades, la explotación integral de la actividad agropecuaria en todas sus formas, incluye arrendamientos y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, semilleros y/o criadero semillas, agrícolas de ganados de todo tipo y especies; administración de explotaciones relacionadas con la actividad y la industrialización de productos, elaboración y transformación de productos obtenidos, como también la compra, venta, distribución importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada en todas sus modalidades de comercialización: compraventa, a comisión, consignación, venta por cuenta y orden de terceros; Servicios a empresas de la

industria minera: prestación de toda clase de servicios, técnicos, logísticos, administrativos, operativos, profesionales y de asistencia en general a empresas de la industria minera, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en todas sus etapas: exploración, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y cierre de minas. Incluye, entre otros, servicios de transporte, provisión de personal, alquiler de maquinarias, mantenimiento de instalaciones, servicios ambientales, gestión documental, servicios informáticos, catering, limpieza industrial, seguridad, capacitaciones, ingeniería, asesoramiento técnico y todo otro servicio complementario a la actividad minera accesorias o conexas con el objeto principal, tales como: prestación de servicios a empresas industriales, agroindustriales, energéticas y de la construcción; comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, herramientas, equipamiento, materiales y productos relacionados con las actividades que constituyen el objeto; servicios de consultoría, auditoría, estudios técnicos y gestión de proyectos; ejecución de obras menores de infraestructura, montaje industrial y servicios de mantenimiento edilicio; actividades de logística integral y provisión de soluciones operativas para empresas públicas y privadas, alquiler y subalquiler de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su actividad. Queda expresamente excluida la extracción, procesamiento, comercialización, transformación, compra, venta, ni tenencia de minerales o materias primas resultantes de la actividad minera, limitándose únicamente a la prestación de servicios auxiliares a dicha industria. g) Consultoría: prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promover y explotar su ejecución, contratar y supervisar su ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras como también Inmobiliaria; Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios, como ejercer representaciones y mandatos de empresas afines y complementarias y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales del país o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. (Aclaración: redacción del objeto social les corresponde a los socios –conforme art. 36 inc. 4 Ley 27.349–, y teniéndose en cuenta las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349.)

Capital: \$ 20.000.000, dividido por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000. Suscripción: El Socio Cecilia Carmen Aguirre suscribe 12.000 acciones. El Socio Patricia Felisa Aguirre suscribe 8.000 acciones. Integración: Se integra el 100% del capital social en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Certificación Contable de Contador Público Independiente y certificado por el Consejo Profesional.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Cecilia Carmen Aguirre, DNI N° 29.545.923; Como Administrador Suplente a Patricia Felisa Aguirre, DNI N° 28.251.623, ambas constituyendo domicilio especial en calle Adolfo Guemes N°158, en la ciudad Salta, provincia de Salta

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029721

Fechas de publicación: 20/03/2026

Importe: \$ 68,880.00

OP N°: 100134025

DON WANG Y ZHANG S.R.L.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 08/10/2025 y adenda de fecha 11/12/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **DON WANG Y ZHANG SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Pizarro N° 32, piso 7, departamento A, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Socios: Jing Qi, DNI 96.078.051, CUIT 27960780510, de nacionalidad China, nacido el 14/07/1989, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Lisandro de la Torre 740, B° Santa Ana, de la Ciudad de Salta. Qingwu Fang, DNI 95.838.422, CUIT 20958384220, de nacionalidad China, nacido el 28/06/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Av. San Millán 85, en la Ciudad de Cerrillos, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349:

La sociedad tiene por objeto: **AGROPECUARIOS:** a) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; b) Explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales incluso de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de

frigoríficos; c) Compra, cría, alimentación, engorde, reproducción y comercialización de ganado bovino, ovino, caprino y porcino. La producción y venta de subproductos derivados de la actividad ganadera (leche, cueros, carnes, etc.). La importación y exportación de animales vivos y productos ganaderos. La prestación de servicios agropecuarios vinculados a la actividad ganadera. explotar establecimientos de producción ganadera, de forma extensiva o intensiva, tipo feed lots o similares, registrándose conforme la normativa aplicable; d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; e) la producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; f) inscribirse y actuar como Corredora y/o comisionista de cereales o en su caso –conforme la legislación aplicable– preste tales servicios por sí o –si correspondiera– con la intervención de los agentes y/o profesionales con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata; g) explotación de molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola– ganaderas, alimentos balanceados para animales, pellets y similares; h) la producción y comercialización de biodiesel, aceites vegetales y derivados; i) la importación, exportación y logística de todo tipo de mercaderías, maquinarias o servicios relacionados con el objeto social.– **FORESTALES:** j) la explotación de bosques y su talado con fines de industrialización; fabricación de carbón de leña y de todos los productos derivados de la madera.– **COMERCIALES:** k) La compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, de todo lo relacionado y conexo al objeto social. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital: \$ 20.000.000, dividido por 2.000 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Jing Qi suscribe 1.400 cuotas sociales. El Socio Qingwu Fang suscribe 600 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en Efectivo.

Administración: La administración estará a cargo de un gerente, socio o no, designados por resolución de los socios. El gerente tendrá la representación legal de la sociedad conforme al artículo 58 de la Ley 19.550. Durarán en el cargo por tres ejercicios, siendo reelegibles por el voto de la mayoría.

Administradores: Se designa como Gerente: a Jing Qi, DNI N° 96.078.051; Quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Pizarro N° 32, séptimo piso, departamento A, en la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029719

Fechas de publicación: 20/03/2026

Importe: \$ 115,680.00

OP N°: 100134021

CAUCHO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **CAUCHO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ohiggins N° 335, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Francisco José Alfredo Martínez, DNI N° 30.344.778, CUIT 24-30344778-0, de nacionalidad argentino, nacido el 09/08/1985, profesión: arquitecto, estado civil: casado con Ana Carolina Mangogña, con domicilio en avda. San Martín N° 365, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta. José Miguel Yanello Castro, DNI N° 30.110.287, CUIT 23-30110287-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/1984, profesión: arquitecto, estado civil: casado con María Guadalupe Morales, con domicilio en B° Casino, block P, departamento N°27, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Aaron Ismael Nicolás Visa, DNI N° 39.890.892, CUIT 23-39890892-9, de nacionalidad argentino, nacido el 07/03/1998, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en avda. San Martín N° 45, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: (a) la construcción, dirección, ejecución, administración, diseño y desarrollo de obras civiles, industriales, comerciales, viales, hidráulicas y de arquitectura en general, tanto públicas como privadas; (b) podrá realizar tareas de proyecto, dirección técnica, supervisión, asesoramiento, cálculo, presupuestación, ejecución y mantenimiento de obras de infraestructura, vivienda, urbanización y saneamiento, así como la elaboración de planos, estudios técnicos y documentación de obra; (c) también podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, loteo, subdivisión, desarrollo y administración de bienes inmuebles, y a la producción, comercialización y provisión de materiales, maquinarias, equipos o insumos relacionados con la construcción; (d) asimismo, podrá participar en licitaciones públicas o privadas, contratar con el Estado, entes autárquicos o empresas privadas, y realizar todas las operaciones comerciales, civiles, financieras, mobiliarias e inmobiliarias lícitas que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto principal.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Francisco José Alfredo Martínez suscribe 400 acciones. El Socio José Miguel Yanello Castro suscribe 400 acciones. El Socio Aaron Ismael Nicolás Visa suscribe 200 acciones. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito Bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Francisco José Alfredo Martínez, DNI N° 30.344.778; Como Administrador Suplente a José Miguel Yanello Castro, DNI N° 30.110.287, ambos constituyen domicilio especial en calle O'Higgins N°335, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029710

Fechas de publicación: 20/03/2026

Importe: \$ 32,160.00

OP N°: 100134006

URBAN DEAL S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/03/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **URBAN DEAL S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Pasaje Gonzalo de Abreu 1969, B° San Cayetano, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Christian Maximiliano Reynaga, DNI N° 40864497, CUIT 20408644977, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 20/01/1998, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Gonzalo de Abreu 1969, en la localidad de Salta, Salta. Miguel Angel Agustin Costas, DNI N° 42132824, CUIT 20421328243, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/05/1999, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Luis Patron Costas 236, B° San Cayetano, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra y venta por menor y por mayor, industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y transporte, en todas sus formas, ya sea de manera física y/o por medio de plataformas virtuales, de productos alimenticios, envasados o no, prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador y/o productos para el hogar, de limpieza, de juguetería, cotillón, deportivo, de bazar y cristalería. El despacho y venta de los mismos. Adquisición de Fondos de Comercio, Representaciones, Franquicias de cualquier clase referidas a los rubros antes mencionados y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el mismo y b) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$ 3.000.000, dividido por 100 cuotas sociales de treinta mil pesos (\$ 30.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.. Suscripción: El Socio Christian

Maximiliano Reynaga suscribe 50 cuotas sociales. El Socio Miguel Angel Agustin Costas suscribe 50 cuotas sociales. Integración: Los Socios integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo (Acreditando lo mismo mediante Certificación Contable) y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente a Christian Maximiliano Reynaga, DNI N° 40864497 con domicilio especial en Pasaje Gonzalo de Abreu 1969, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029704

Fechas de publicación: 20/03/2026

Importe: \$ 26,280.00

OP N°: 100133993

TODO EXPRESS VENTAS S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/03/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **TODO EXPRESS VENTAS S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Los Manzanos 2050 B° Tres Cerritos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Pablo Adrian Roda, DNI N° 27.972.386, CUIT 20-27972386-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 18/03/1980, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Zamba Quipildor 10, en la localidad de Salta, Salta. Emilio Manuel Vilca, DNI N° 34.184.959, CUIT 20-34184959-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 25/07/1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Los Manzanos 2059, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra y venta por menor y por mayor, industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y transporte, en todas sus formas, ya sea de manera física y/o por medio de plataformas virtuales, de productos alimenticios, envasados o no, prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador y/o productos para el hogar, de limpieza, de juguetería, cotillón, deportivo, de bazar y cristalería. El despacho y venta de los mismos. Adquisición de Fondos de Comercio, Representaciones, Franquicias de cualquier clase referidas a los rubros antes mencionados y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el mismo y b) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones

públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$ 3.000.000, dividido por 100 Cuotas sociales de treinta mil pesos (\$ 30.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Pablo Adrián Roda suscribe 50 cuotas sociales. El Socio Emilio Manuel Vilca suscribe 50 cuotas sociales. **Integración:** Los Socios integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo (Acreditando lo mismo mediante Certificación Contable) y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente a Emilio Manuel Vilca, DNI N° 34184959 con domicilio especial en Los Manzanos 2059 B° Tres Cerritos, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029702

Fechas de publicación: 20/03/2026

Importe: \$ 25,680.00

OP N°: 100133990

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALTOS DE TRES CERRITOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **08 DE ABRIL DE 2026** a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Lavalle N° 75, entre Caseros y Alvarado, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los Estados contables y Balances de los ejercicios económicos cerrados a las fechas 30-06-22, 30-06-23, 30-06-24 y 30-06-25. Reserva legal. Reserva facultativa;
- 3) Destino y asignación de utilidades del ejercicio económico finalizado en 2025;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio por los ejercicios económicos considerados en el punto 1;
- 5) Elección de nuevos miembros del directorio por finalización de mandato;
- 6) Fijación de Honorarios para los miembros del directorio.

Nota: Se deja constancia de que quedan a disposición de los Señores Accionistas, copias de la documentación contable a ser analizada, en el domicilio de la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, sita en calle Lavalle 75, Ciudad de Salta, Teléfono 4329047 los días lunes

a viernes en el horario de 15:00 a 17:00 horas.

María Soledad Cantarero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029650
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 109,200.00
OP N°: 100133862



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SALTA

La Asociación de Ingenieros de Salta, convoca a sus Asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **JUEVES 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS**, a horas 19:00 en Zuviría N° 291 – 2° Piso, con motivo de tratarse el siguiente;

Orden del Día:

- 1-Pedido de Autorización para disponibilidad de bienes.
- 2-Valor Cuota Societaria.

Jose Orlando Abasto Garnica, vicepresidente

Factura de contado: 0011 – 00029720
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134022

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS “SARGENTO SUÁREZ”

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se celebrará el **24 DE ABRIL DE 2026** a horas 09:30, en su sede social sita en calle Ituzaingó N° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden Del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2025.

Nota: Se deja constancia que los asociados podrán consultar la documentación relacionada con el Orden del Día en la Secretaría del Centro Policial “Sargento Suárez” sita en calle Ituzaingó N° 751, 2° Piso de la Ciudad de Salta, en horario de atención al público y desde el 10 de Abril de 2026. (Art.57 E.S)

La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Jorge Omar Manzara, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029739
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 27,120.00
OP N°: 100134067

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MAREA

Se convoca a los Sres. Fiduciantes clase A, B y C del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Marea, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **OCHO (08) DE ABRIL DE 2026**, a horas 16:00 en primera convocatoria y a horas 17:00 la segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alvarado N° 1386, salón planta baja, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de dos (2) fiduciantes para firmar el acta y ratificación acta anterior.
- Rendición de Cuentas: Informe de ingreso y egresos. Estados de cuentas.
- Informe de novedades en causas judiciales y administrativas.
- Informe Técnico de avance de obra. Tratamiento piscina en azotea.
- Tratamiento de la mora. Intimaciones y rescisiones.
- Reiteración de requerimiento de documentación solicitada por el administrador en su calidad de Sujeto Obligado ante las normas de Prevención del Lavado de Dinero. Licitud de Fondos y Declaración PEP negativa.
- Fecha de celebración de la próxima Asamblea.

Nota: Se recuerdo a los Sres. Fiduciantes que la Asamblea se llevará a cabo en la modalidad presencial a fin de poder generar un fluido intercambio de opiniones que resulten proactivas para la culminación de la obra Edificio Marea. El intercambio de opiniones y/o decisiones deberá ser formuladas durante la Asamblea y dentro del punto que se trate y se tendrá por aprobado con mayoría simple. Para la definición del tratamiento de piscina del punto d) se habilitará la votación por encuesta, a través del grupo de whatsapp de fiduciantes. El trámite asambleario se regirá por lo establecido en el Estatuto del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Marea y lo que no estuviese previsto, supletoriamente, por lo establecido por la Ley 19.550 de Sociedad Comerciales.

Cr. Guillermo Omar Diéguez, FIDUCIARIO.

Factura de contado: 0011 – 00029718
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026
Importe: \$ 39,600.00
OP N°: 100134020

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA CLUB PUEBLO NUEVO – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva Club Pueblo Nuevo, en su domicilio legal de la calle Roque Sáenz Peña N° 850, barrio Bella Vista de Rosario de Lerma a las 19:00 horas, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA**, para el día **18 De Abril Del 2026**, a las 18:00 P.M horas en su domicilio social, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de 2 (dos) socios para firmar la presente acta.

- 2- Lectura y Aprobación de Balances Anuales correspondiente al ejercicio económico del año 2023 y año 2024.
- 3- Lectura y Aprobación del Cuadro de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2023 y año 2024.
- 4- Lectura y Aprobación del Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico año 2023 y 2024.
- 5- Lectura y Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización del año 2023 y año 2024.
- 6- Lectura y Aprobación de las Memorias Anuales del año 2023 y año 2024.
- 7- Tratamiento del Valor de la Cuota Societaria, establecer valor y forma de cobro.
- 8- Proceso Eleccionario. Renovación de Autoridades. Elecciones.
- 9- Resultado de Elecciones.
- 10- Proclamación de la Lista Ganadora. No Habiendo más temas a tratar y estando todos de acuerdo se cierra la presente acta.

Rubén Oscar Tapia, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029713
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134009

CENTRO VECINAL GENERAL SAN MARTIN DE ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal General San Martin, en su domicilio legal de la calle José Hernández esquina Rivadavia, con Personería Jurídica N° 12.787/66, para convocar **ASAMBLEA ORDINARIA**, para el día **18 DE ABRIL del 2026**, a las 18:00 A.M horas en su domicilio social, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Designación de 2 (dos) socios para firmar la presente acta.
- 2- Lectura y Aprobación de Balances Anuales correspondiente al ejercicio económico del año 2023 y año 2024.
- 3- Lectura y Aprobación del Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico año 2023 y 2024.
- 4- Lectura y Aprobación del Cuadro de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2023 y año 2024.
- 5- Lectura y Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización del año 2023 y año 2024.
- 6- Lectura y Aprobación de las Memorias Anuales del año 2023 y año 2024.
- 7- Lectura y Aprobación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Egresos de los años correspondientes al año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 8- Tratamiento del Valor de la Cuota Societaria.
- 9- Proceso Eleccionario. Se procede a renovar autoridades de la Institución.
- 10- Proclamación de la Lista Ganadora.

Nota: No Habiendo mas temas a tratar se procede a cerrar la presente acta.

Eliseo Perez Diaz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029711
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 9,300.00
OP N°: 100134007

CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE – SANTA VICTORIA OESTE

El Club Atlético el Carmen Lizoite convoca a todos los socios de la entidad a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **18 DE ABRIL DE 2026** a horas 14:00, en las instalaciones del club Paraje Lizoite – Santa Victoria Oeste, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Informe de memoria.
2. Balances.
3. Estado de resultado de la Entidad.
4. Informe del órgano de Fiscalización.

Santa Victoria Oeste, 18 de Marzo de 2026.

Pedro Ruben Mamani, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029707
Fechas de publicación: 20/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133998

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** conforme lo establecen los artículos 33, 34, 35, 36 y siguientes del Estatuto Social en vigencia y aprobado por Resolución N° 610 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevarán a cabo el día **VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026** a horas 16:00 y 16:30 horas respectivamente en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 750– Parque Industrial de la Ciudad de Salta–con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día: Asamblea Ordinaria – 16:00 horas.

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Lectura y Consideración del Balance 2024–2025.
- 3) Lectura de la Memoria Descriptiva.
- 4) Inventario de Bienes.
- 5) Padrón de Socios Actualizado.
- 6) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Orden del Día: Asamblea Extraordinaria – 16:30 horas.

- 1) Adquisición de bien mueble registrable (tractor/ camioneta, camión).
- 2) Modificación y supresión de los siguientes artículos del Estatuto de APIS (2–3–4–6–8–12–13–15–20–21–23–24–28–37–38–39–41 y la Eliminación del 7–9–10) .

Ricardo Eugenio Funes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029677

Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 23,040.00
OP N°: 100133936

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, conforme a lo establecido en su Ley de creación, normas reglamentarias y Código de Ética, convoca a los profesionales matriculados habilitados a participar del acto eleccionario que se llevará a cabo el día **9 DE MAYO DE 2026**, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la sede del Colegio sito en Anzoátegui N° 690 de la ciudad de Salta.

El acto eleccionario tendrá por objeto la elección de las autoridades del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el período 2026/2028 conforme lo establece la Ley N° 7004.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029662
Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133883

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 23.798.180,50
Recaudación del día: 19/03/2026	\$ 352.140,00
Total recaudado a la fecha	\$ 24.150.320,50

Fechas de publicación: 20/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134081

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

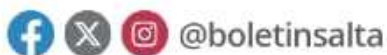
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar